



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 21 de abril de 2023

Pertenencia No. 2022-00264

Como quiera que se advierte por parte de este estrado judicial que en el auto proferido el día 12 de octubre de 2022, mediante el cual se admitió la demanda, se incurrió en un error al incluir como demandado a LINO BERMÚDEZ RAMÍREZ siendo lo correcto que este funge exclusivamente como demandante.

Entonces, de conformidad con los artículos 285 y 286 del Código General del Proceso se corrige dicho auto manteniendo intacto todo lo demás.

NOTIFÍQUESE (),


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 31 del 24 de abril de 2023


Rosa Liliana Torres Botero
Secretaría